

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° DE 27 DIC. 2018
(1559)

“Por medio de la cual se **ADJUDICA** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 073 DE 2018 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL”.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No 770 de 2011, Decreto No 711 de 2007 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el “**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL**”

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así

El presupuesto antes mencionado se encuentra respaldado por Vigencias Futuras en SIIF No 28418 de fecha 08/11/2018 por Valor de **OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE., \$ 800.546.210.292**; sin embargo, para el Presente proceso el certificado de disponibilidad presupuestal corresponde en SIIF No 115718 de fecha 11/10/2018 y Dinámica No 1168 de fecha 11/10/2018 por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (1 567 809 760,00) como Apalancamiento para el año 2018 Posición de Catalogo de Gasto A Rubro 5 1 1 2 0 50 RECURSO 20 por concepto de OTROS SERVICIOS y Autorización de Vigencias Futura según oficio de Radicado de entrada 1-2018-090285 No Expediente 677/2018/ SITPRES Expedido por el Ministerio de Hacienda

Que el Comité de Adquisiciones en uso de sus facultades, recomendó a la Señora Brigadier General Directora General del Hospital Militar Central en calidad de Ordenador del Gasto, aprobar la publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos del proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud N° 073 de 2018, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública y Estudios Previos, en los términos que establece en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 y s s del Decreto 1082 de 2015

Que el comité de adquisiciones en uso de sus facultades, recomendó a la Señora Brigadier General Directora General del Hospital Militar Central en calidad de Ordenador del Gasto, aprobar la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 073 de 2018, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto

Que mediante Resolución No 1410 de fecha 11 de diciembre de 2018, la Señora Brigadier General Directora General del Hospital Militar Central, ordenador del gasto aprobó dar apertura al Proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud No 073/2018, acto administrativo con el cual se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos el día referenciado

Que durante el término para observar el pliego de condiciones definitivo se allegaron observaciones de las siguientes empresas

- REMY IPS SAS identificada con Nit 900 589 178-5 y FUNDAR con Nit 860039431-0

Que, dentro del término establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo, se allegaron manifestaciones de interés de las siguientes empresas

- REMY IPS SAS identificada con Nit 900 589 178-5 y FUNDAR con Nit 860039431-0

Que, en virtud de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se expide Adenda 01 publicada el día 18 de diciembre de 2018, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones definitivo

Que el día 20 de diciembre de 2018, se realizó cierre del proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud No 073 de 2018, el cual se presentaron las siguientes empresas

- REMY IPS SAS identificada con Nit 900 589 178-5 y FUNDAR con Nit 860039431-0

Que una vez estudiada y analizada la propuesta presentada por el oferente, se emitieron la evaluación económica, jurídica y técnica, la cual fue publicada el día 20 de diciembre de 2018 en la página del SECOP

Por lo anterior se publica el consolidado de evaluación el 29 de mayo del 2018, junto con el presente consolidado de evaluaciones

OFERENTES	PUNTAJE ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
FUNDACION PARA LA REHABILITACION Nit 860039431 0	380	✓	-	378	✓	-	90	✓	-	828
REMY IPS SAS Nit 900 589 178-5	400	✓	-	420	✓	-	100	✓	-	920

Que mediante Acta Ordinaria No 264 y Ponencia No 162 del 27 de diciembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó a la Mayor General Médico **Clara Esperanza Galvis Díaz** Directora General del Hospital Militar Central la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 073 de 2018, que tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL"**, por un valor de El valor estimado del contrato corresponde a la suma total de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.125.198.902); Para la Vigencia 2018: VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.545.574) , Para la vigencia 2019: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$544.164.201) yPara la vigencia 2020: QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTI SIETE PESOS M/CTE (\$560.489.127).** Recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 27 de diciembre de 2018 y **ADJUDICAR** el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA

objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL", por un valor de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.125.198.902).

ARTÍCULO SEGUNDO:

Adjudicar por un valor de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.125.198.902), a la firma **REMY IPS S.A.S.**, identificado con Nit **NIT. 900589178-5** representada por la señora **CAROLINA HOLGUIN TAFUR**, en calidad de Representante Legal Suplente, identificada con cédula de ciudadanía No 38 602.612 de Cali, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones y haber obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta

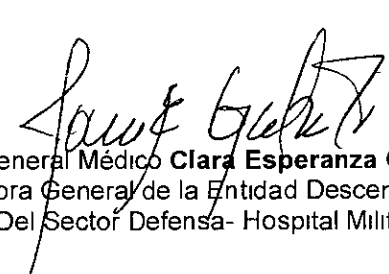
ARTICULO TERCERO.

Contra la presente resolución no procede el Recurso de Reposición

ARTICULO CUARTO:

Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II

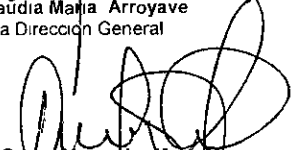
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

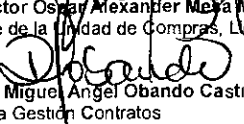

Mayor General Médico **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó

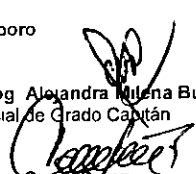

Dra **Claudia Maria Arroyave**
Abogada Dirección General

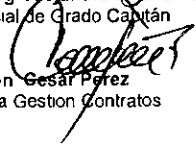
Reviso


Doctor **Oscar Alexander Mesa Mesa**
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos


PD **Miguel Angel Obando Castillo**
Area Gestión Contratos

Elaboro


Abog **Alexandra Milena Burgos Torres**
Oficial de Grado Capitán


Econ **Cesar Perez**
Area Gestion Contratos